

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rosario, en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO ISAURA c/OTROS s/APREMIO", Expte. 1064/08, el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 01 de Setiembre de 2010 a las 17,30 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la Base \$ 4.884,71 (A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la base del 20% del avalúo inmobiliario, el siguiente inmueble: "la parte proporcional del terreno y cosas comunes y la unidad que forma parte del "Edificio Isaura", sito en esta ciudad en calle Maipú 861/63 /71/77, designada como Unidad 04-39, ubicada en la planta 4º piso, destinada a cochera, tiene una superficie de propiedad exclusiva de 11,98 m², una superficie de bienes comunes de 8,63 m², lo que hace un total de 20,61 m² y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 0,368%". Dominio inscripto por mayor área al Tº 193, Fº 442, Nº 113.326, Departamento Rosario P.H.- EMBARGO: Tº 117 E, Fº 1886, Nº 332.218 por \$ 3.000,- del 14/04/08, por orden Juez de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate 10% a cuenta de precio más 3% de comisión al martillero, en efectivo, cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, en Sucursal Tribunales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes a partir de la fecha de subasta, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del adquirente. En caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Las copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 20 de agosto de 2010.- María Belén Baclini, secretaria.-

\$ 130            109271    Ag. 25 Ag. 27

---

POR  
CLAUDIA VENTURA

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2º nom. de rosario secretaria que suscribe en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/OTROS S/APREMIO" Expte. N° 363/03, se ha dispuesto que la martillera Claudia Ventura con

matricula nº 1080V42, DNI: 16.265.673, venda en pública subasta el día lunes 4 de octubre de 2010 a las 17.30 horas, en la Asociación de Martilleros de Rosario de calle Entre Ríos 238, la mitad indivisa de un inmueble ubicado en España 956 de Rosario que se deslinda: "Un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad de Rosario en calle España entre las de Rioja y San Luis designado el edificio en el construido con los números novecientos cincuenta y seis de dicha calle España y mide: 17,87 m. de frente al Este, 43,10 m. de fondo en el costado Norte, desde el extremo de esta línea y normal a ella en dirección al sud, 12,93 m. desde el extremo de esta línea y normal a ella en dirección Oeste 5,59 m. desde el extremo de esta línea y normal a ella en dirección al sud, 21,217 m. desde el extremo de esta línea y normal a ella en dirección al Este 20,259 m. desde el extremo de esta línea y normal a ella en dirección al Norte 17,06 m. y del extremo de esta línea normal a ella y en dirección al Este que resulta normal a la calle España cerrando el polígono 28,02 m. lindando al Este con la calle España, al Norte con Av. Campodónico, al Oeste con sucesores de Nicolás María Álvarez y al Sud en parte con Francisco Molinari y en parte con Francisco Cavallo hoy sucesión del mismo." INSCRITO EL DOMINIO AL TOMO 706 FOLIO 532 Nº 402.447 DTO. ROSARIO (Partición judicial sin título). HIPOTECAS E INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: tomo 117 E folio 5477 nº 387290 del 17-09-08 por \$ 10.747,08.- para estos autos. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. BASE: \$ 117.646,52.- de no haber postores con una retasa del 25% \$ 88.234,89.- y de persistir la falta de ellos con última base 20% Al \$ 23.529,30.-. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble serán a cargo exclusivo del comprador así como gastos e impuestos de transferencia y IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado será exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto Pcial. Sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF.) Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hagase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar un 20% del precio de compra en el acto de remate con más la comisión del martillero actuante todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago se dejara sin efecto la misma con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Hagase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Exhibición: 01-10-10 de 10 a 12 hs. acompañados del martillero actuante. Acta de constatación y demás constancias se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en secretaría no aceptandose reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos con posterioridad a la subasta. Mayores informes: Martillero CLAUDIA VENTURA, al 0341-4318332/156809645, Biedma 3050 de Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, .de Agosto de 2010. Lilita Carmen Reynoso, secretaria.-  
S/C 109076 Ag. 25 Ag. 27

---

POR  
AMÉRICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial 1º Nominación Rosario, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos "COMUNA DE CORONEL BOGADO c/otro s/Apremio. Expte. 166/09, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-c-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 30 de Agosto de 2010 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Coronel Bogado, y por ante el Sr. Juez Comunal de Coronel Bogado, el inmueble embargado en autos, 1 Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, de la Manzana 79, Plano 58939/1949 superficie 9900 m2, sito en Coronel Bogado Pcia., de Sta. Fe, entre calles General Mitre, Buenos Aires, Progreso e Independencia, lindando al NO con calle General Mitre, al SE con calle Buenos Aires, al NE con calle Progreso, al SO con calle Independencia, Tº 144 A Fº 785, Nº 38856. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 43.702,64, Oficio Nº 3686, 22-12-09. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo inmobiliario (\$ 2.381,08), en el estado de ocupación en que se encuentra. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 20% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren, e I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto. (208). Copias de los Edictos en el transparente del Juzgado. Expte. Nº 166/09. Fdo. Dr. Jorge Scavone (Juez). Rosario, 17 de Agosto de 2010. Jorgelina Entrocassi, secretaria.

S/C 109021 Ag. 25 Ag. 27

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la

Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE OLIVEROS c/Otros s/Apremio" (Expte. 2243/00), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 2 de Septiembre de 2010, a las 10,30 hs., en las Puertas del Juzgado Comunal de Oliveros, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 89,07 cada uno (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Tres lotes de terrenos, situados en la localidad de Oliveros, Depto. Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 81566/75, son los designados como: 1º: Lote 22 de la manzana 2, ubicado en calle pública, entre dos calles públicas, a los 30 m. de calle pública hacia el Norte y mide 15 m. de frente al Este por 36 m. de fondo. Encierra una superficie total de 540 m2. Linda al Este con calle Pública, al Oeste con fondos del lote 16, al Norte con el lote 21 y al Sur con el lote 23. 2º: Lote 23 de la manzana 2, ubicado en calle pública, entre dos calles públicas, a los 15 m. de calle pública hacia el Norte y mide 15 m. de frente al Este por 36 m. de fondo. Encierra una superficie total de 540 m2. Linda al Este con calle Pública, al Oeste con fondos del lote 17, al Norte con el lote 22 y al Sur con el lote 24. 3º: Lote 24 de la manzana 2, ubicado en una esquina entre dos calles públicas, y mide 15 m. de frente al Este por 36 m. de fondo. Encierra una superficie total de 540 m2. Linda al Este con calle Pública, al Oeste con fondos del lote 18, al Norte con el lote 23 y al Sur con calle Pública. Su Dominio consta inscripto al Tº 49 Fº 17 Nº 1494 Depto. Iriondo. Embargo: I) Tº 115 E Fº 7631, Nº 389954 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.272,28 de fecha 06/10/06. II) Tº 115 E Fº 7632, Nº 389955 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.272,28 de fecha 06/10/06. III) Tº 115 E Fº 7633 Nº 389956 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.272,28 de fecha 06/10/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, que dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, agosto 18 de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 109007 Ag. 25 Ag. 27

---

POR  
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la

Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1433/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 2 de Septiembre de 2010, a las 10:30 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Oliveros, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 227,76 (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente almejar postor, lo siguiente: Un lote de terreno, situado en el paraje denominado Villa La Ribera, distrito Oliveros, Depto. Iriondo, de esta provincia, el que de acuerdo al plano archivado en la dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nº 64359/70, se designa como lote 11 de la manzana B situado en la esquina Norte formada por un camino Público existente y una calle Pública a donar y mide 11 m. de frente al Noroeste por 32,40 m. de fondo. Linda: al Noroeste con camino Público existente, al Sudeste con parte del lote 12, al Noreste con calle Pública a donar y al Sudoeste con el lote 10. Encierra una superficie total de 356,40 m2. Su Dominio consta inscripto al Tº 162 Fº 500 Nº 132795. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 116 E, F: 4308, Nº 366381 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.201,91 de fecha 02/08/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, que dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Agosto 18 de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 109006 Ag. 25 Ag. 27

---

POR  
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1241/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 2 de Setiembre de 2010, a las 10:30 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Oliveros, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 837,40 (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% lo siguiente: Un lote de terreno, situado en la localidad de Oliveros, Depto. Iriondo, de esta provincia, es el designado como lote 5 de la manzana K, del plano inscripto bajo el Nº 49043/67, situado en la esquina formada por las calles Salta y

Urquiza, y mide 9 m. de frente al Sur por 29 m. de fondo. Linda: al Norte con parte del lote 4, al Oeste con calle Salta, al Este con el lote 6 y al Sur con calle Urquiza. Encierra una superficie total de 261 m2. Su Dominio consta inscripto al Tº 156 Fº 94 Nº 169397. Depto. Iriondo. Embargo: I) Tº 115 E Fº 6299 Nº 375276 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.159,28 de fecha 28/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Todos los impuestos nacionales, provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, IVA si correspondiere, gastos de transferencia serán exclusivo cargo del comprador, las tasas y servicios comunales, a cargo del juicio. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, que dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Agosto de 2010. Silvina Bernardelli, secretaria.

S/C 109008 Ag. 25 Ag. 27

---

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

POR  
BEATRIZ FERNANDEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 3, 1º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María C. Rosso, secretaria del Dr. Marcelo Saraceni; se ha dispuesto que la martillera Beatriz Fernández, CUIT Nº 27-12762056-0, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Agosto de 2010 a las 11 hs., en las puertas del juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe, el siguiente automotor: "Un automotor marca Ford, tipo Pick-up, modelo F-100, año 1980, marca motor Deutz, Nº motor SL 404697, Marca Chasis Ford, Nº chasis F10FNJJ-0886, Dominio RRY-643. El bien saldrá a la venta con la basa de \$ 3.250, en caso de no haber postores por los retasas de ley (Art. 496 C.P.C. y C.), en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta la totalidad de su compra con más, en 10% de comisión al

martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. La deuda por patentes, multas por infracciones de tránsito, incluido IVA si correspondiere y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Del informe del ejecutado surge: registra embargo dentro de autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Bernaus Héctor s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 26210/05, B.D. Nº 20751/06/05. Juzgado Federal Nº 2, Secretaría "F" de Rosario, a cargo de la Dra. Aramberri, Secretaría del Dr. Chede. El bien podrá ser revisado el día previo a la subasta en el domicilio de calle Sáenz Peña s/n de María Teresa, Sta. Fe, en el horarios de 9 a 11 hs. lo que se hace saber a sus efectos. Autos: "Bernaus Héctor y/o c/Coello Juan E. y/o s/División de División de Condominio" (Expte. Nº 1495/06). Venado Tuerto, 20 de Agosto 2.010. Marcelo Raúl Saraceni, secretario.

§ 21            109337    Ag. 25 Ag. 27

---